

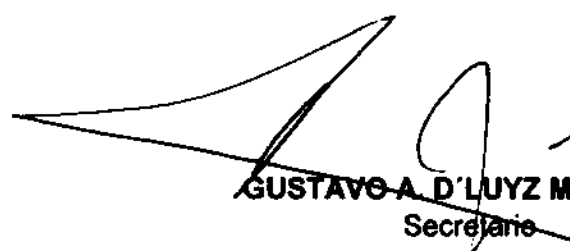
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
Cra. 17 # 22-24, 1er. Piso Tel. 2754780 – ext. 1262 - 1263

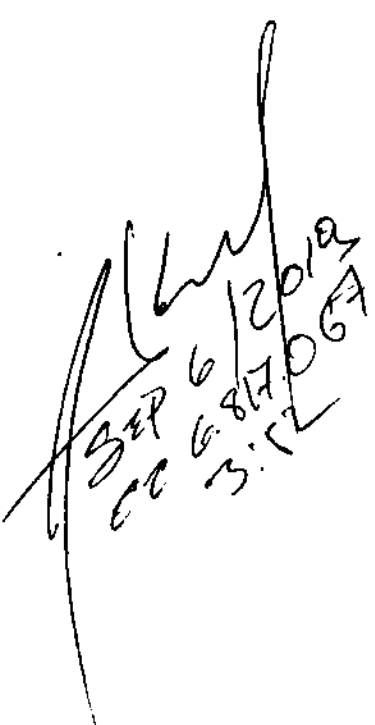
EDICTO EMPLAZATORIO

El Secretario del Tribunal Administrativo de Sucre, Conforme a lo establecido en el auto de fecha treinta (30) de agosto de 2019, por medio del presente y de acuerdo a lo dispuesto del numeral 4 del Art. 291 y Art. 108 del C.G del P. **EMPLAZA a PERSONAS INDETERMINADAS** para solo los efectos de lo reclamado por el señor **FRANCISCO DE VIVERO PANIZA** (q.e.p.d.), para que comparezcan por sí o por medio de apoderado, a notificarse personalmente de la providencia antes mencionada a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fijación del siguiente edicto, dentro del proceso de incidente de regulación de perjuicios de Reparación Directa radicado con el No. 70-001-23-33-000-2012-00140-00, promovido por **FRANCISCO DE VIVERO PANIZA Y OTROS** contra el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"**.

Se le informa que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicación establecida en el artículo 108 del Código General del Proceso. Y en caso de no comparecer, se le designara Curador ad-litem.

El presente emplazamiento se publicara en diario de amplia circulación, a su elección, en día domingo. Cumplido lo anterior, aportará copia de esa publicación y deberá hacer diligentemente el trámite de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en virtud del artículo 108 de C.G.P. y el PSSA14-10118 de marzo 4 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.


GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS
Secretario


SEP 6/2019
CC 6.817.067
3.12

